

Oficio N°: 6633.-

Fecha: 17 NOV 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0009077 de fecha 06 de noviembre de 2023, de la Sra. Carolina Dintrans Silva, Ingreso Externo N°10010 de fecha 06 de noviembre de 2023.-
Memorándum N°21007 de fecha 13 de noviembre de 2023 de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°10010/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. CAROLINA DINTRANS SILVA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 06 de noviembre de 2023, donde requiere "...para cuándo (fecha de inicio) están considerados los trabajos del proyecto de mejoramiento "Buenos vecinos" para el parque EMPART y el detalle de estos trabajos (qué se hará, dónde, metraje etc.)..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°1 letra b) que establece "**Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido... b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.**", esto último atendido que el proyecto "Buenos Vecinos: Fortalecer la relación entre vecinos y recuperar espacios públicos UVP", está en proceso de modificación y actualización de presupuesto, por lo que no se cuenta con una fecha de inicio de obras. Una vez que los ajustes sean aprobados por la entidad financiadora, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) a través del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), se procederá a iniciar el proceso de licitación, en el cual se proporcionarán los detalles de las obras a realizar.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JRD/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA